

**MEMORANDO**

Código Dependencia

MINDEPORTE 14-09-2022 15:12
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0011707 Fol:2 Anex:4 FA:21
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA ISABEL URRUTIA OCORO
ASUNTO INFORME FINAL - SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC) Y EL OBS

2022IE0011707

**PARA: MARIA ISABEL URRUTIA OCORO**

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final - Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC).

Cordial saludo Señora Ministra,

La Oficina de Control Interno, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 del 2020, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2022, se permite dar a conocer el resultado del seguimiento normativo indicado en el asunto.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Auditoría Interna EI-MN-001 y el procedimiento de Seguimiento Normativo EI-PD-001, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar dentro de los cinco (5) días a partir del recibo del informe final, una vez formulado este, el plazo máximo para el cierre de cada observación es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto nacional No. 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación



de Control Interno, copia del presente informe de auditoría en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

ANDRES GALVIS PINEDA

Cargo: Jefe Oficina Control Interno (E)

Copia:

cc. Yuli Marcela López Cifuentes – Coordinadora GIT Servicio Integral al Ciudadano (SI)

cc. Yanneth Bibiana Perilla Triana – Coordinadora GIT Comunicaciones (GC)

Anexos:

Informe Final Seguimiento al PAAC II Cuatrimestre 2022

Seguimiento PAAC II Cuatrimestre 2022

Seguimiento Riesgos de Corrupción II Cuatrimestre 2022

Seguimiento Estrategia Racionalización II Cuatrimestre 2022

Elaboró: Diana Paola Rincón Martínez - Profesional Especializado OCI

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC).

Objetivo(s):

- Realizar seguimiento a las actividades señaladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) del Ministerio del Deporte.

Alcance: Período comprendido entre el 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2022

Marco Normativo:

- Ley 1474 de 2011 "Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. "Artículo 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 1081 de 2015" Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", Artículos 2.1.4.1 "Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". y 2.1.4.2 "Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".
- Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2) emitido por la Presidencia de la República de Colombia.
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (versión 4), Marzo de 2021.
- Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (versión 5).
- Circular Externa No. 100 -020 – Lineamientos para la Formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2022.
- Circular Conjunta No. 100-001-2021. Lineamientos para la Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz.
- Instructivo Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Código: DE-IN-004

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2. METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación mediante radicado GESDOC No. 2022IE0010253 del 22 de agosto de 2022. Se dio respuesta a través de comunicación interna No. 2022IE0010644 del 26-08-2022, solicitando plazo para aporte de evidencias e información para el 05-09-2022, la OCI dio respuesta mediante Gesdoc No. 2022IE0010780 y finalmente se radica la información por parte de la OAP mediante correos electrónicos del 02/09/2022 y carpetas compartidas en SharePoint.

Se realizó análisis, confrontación, comparación y verificación de los soportes remitidos a la Oficina de Control Interno, por parte de la Oficina Asesora de Planeación,

3. RESULTADOS:

A. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

La metodología descrita en la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano indica que el plan contiene seis (6) componentes, de los cuales la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento a las actividades del plan evidenciando:

Tabla No.1. Avance Cuantitativo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2do Cuatrimestre 2022

Componente	Avance reportado por el responsable	Avance Verificado por la OCI	Nivel de Cumplimiento OCI	Observaciones OCI
1. Mapa de Riesgo de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos	69%	69%	Zona Media	Sin Novedad
2. Racionalización (Estrategia antitrámites)	26%	26%	Zona Baja	Sin Novedad
3. Rendición de Cuentas	63%	63%	Zona Media	Sin Novedad
4. Atención al Ciudadano	65%	63%	Zona Media	La actividad No.3.10 "Divulgar los protocolos actualizados de atención de servicio al ciudadano del Ministerio con el personal que atiende a ciudadanos.", no se cumplió en la fecha programada (30/06/2022).
5. Transparencia y Acceso a la Información	67%	66%	Zona Media	No se observa que la Matriz Activos de información e Índice de Información clasificada y reservada establecida como meta o producto para la actividad No.3.2 "Actualizar la matriz activos de información.", este actualizada a la fecha de corte del presente seguimiento.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Componente	Avance reportado por el responsable	Avance Verificado por la OCI	Nivel de Cumplimiento OCI	Observaciones OCI
6.Iniciativas Adicionales	77%	77%	Zona Media	<p>La actividad No.1.4 "Realizar un Taller Virtual con los funcionarios, la Comisión de Personal y la Asociación de ASMINDEP del Código de Integridad y un espacio de diálogo para revisar las modificaciones o iniciativas que consideren se pueda incorporar al código de integridad.", no se cumplió en la fecha programada(30/06/2022).</p> <p>Con corte a 31/08/2022 no se evidencia la meta o producto de la actividad No.1.5 "Realizar a través de la Escuela Virtual del Deporte, un proceso lúdico que permita conocer la apropiación de los valores de integridad por parte de funcionarios y contratistas."</p>

Fuente: Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a 31 de agosto 2022

Es importante resaltar, que el nivel de cumpliendo se calculó con base a la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión II, Numeral VII, Literal b), "(...) Es el Nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la Zona baja (color rojo). De 60 a 79% zona media (color amarillo). De 80 a 100% zona alta (color verde). Actividades Cumplidas/ Actividades programadas."

B. MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN (MRC) y PLAN DE TRATAMIENTO RIESGO RESIDUALES

Se realizó seguimiento con base a la verificación y confrontación de los soportes allegados por parte de la Oficina Asesora de Planeación, los cuales connotan la ejecución de las acciones establecidas en el Plan de Tratamiento del Riesgo.

La Oficina de Control Interno del anterior ejercicio identifico lo siguiente:

- El Ministerio del Deporte cuenta con 18 riesgos de Corrupción reportados por 17 de los 18 procesos contemplados en el Mapa de procesos de la Entidad.
- El proceso de "Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional" no tiene contemplados Riesgos de Corrupción dentro del Mapa de Riesgos para la vigencia 2022.
- La Oficina de Control Interno evidenció en los Mapas de Riesgos que reposan en el aplicativo ISOLUCION, el monitoreo por parte de la segunda línea de defensa para el segundo cuatrimestre 2022.
- Se observo que algunas de las acciones formuladas en el Plan de Tratamiento del Riesgo no presentan evidencia que dé cuenta de la ejecución o avance, así como, evidencia que no corresponde a la acción implementada. ([Ver Anexo No. 1](#))

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

C. SEGUIMIENTO A RACIONALIZACION DE TRAMITES EN EL SUIT.

Como resultado al seguimiento realizado con corte a 30 de agosto de 2022 y de conformidad con lo estructurado para el Componente 2. Racionalización de Trámites del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se evidencia un cumplimiento del 25,71%.

Es importante indicar, que el trámite 15152 “Permiso a estudiantes para representar al país en competiciones o eventos internacionales oficiales” cuyo responsable es la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, fue objeto de racionalización durante el segundo cuatrimestre y se evidenció la implementación a través de la URL, junto con el manual del usuario indicando como solicitar el permiso a estudiantes para representar al país en competiciones o eventos internacionales oficiales. Dentro de la validación de esta actividad al corte de agosto, se observó cumplimiento al 100 %

Para los trámites 1211,1212,1213, 1214,1215,1216,1217,1219,2670,2672, 2675, 2721 y el OPA 16922 se evidenció presentación y aprobación del Plan de Trabajo.

RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

CODIGO	RESUMEN	Observación
H- DE - 01 - 2022	ACTIVIDADES PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Se mantiene
H - SI - 01 - 2022		Se mantiene
H - GH - 01 - 2022		Se mantiene
O - DE - 01 - 2022	SOPORTES PLAN DE TRATAMIENTO	Se mantiene
O - GC - 01 - 2022		Se mantiene
O - IVC - 01 - 2022		Se mantiene
O - GH - 01 - 2022		Se levanta y se deja como beneficio de seguimiento
O - ATC - 01 - 2022		Se mantiene
O - AL - 01 - 2022		Se mantiene
O - FP - 01 - 2022		SOPORTES PLAN DE TRATAMIENTO (REITERATIVO)
BA - GH - 01 - 2022	SOPORTES PLAN DE TRATAMIENTO	Nuevo

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

HALLAZGOS

H – DE – 01 – 2022 – ACTIVIDADES PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Condición:

Al verificar las actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano no se evidencia el cumplimiento (Meta o producto), en las fechas programadas (30/06/2022), de tres (3) actividades indicadas en la Tabla No. 1 en la columna Observaciones de la OCI.

El presente hallazgo aplica para los procesos de SI y GH.

Criterios:

- **Decreto 1081 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. TÍTULO 4 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. ARTÍCULO 2.1.4.5. Verificación del cumplimiento” *La máxima autoridad de la entidad u organismo velará de forma directa porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en los documentos de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2” y “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción” La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción, estará a cargo de la Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.”*
- **Instructivo Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, CÓDIGO: DE-IN-004. 3. RESPONSABLE.** Notas: 2. “(...) Cada línea de defensa será responsable de la información que se presente para el reporte de la ejecución de actividades del PAAC. (...)”. **4.2 Metodología para el Seguimiento de Actividades** “En cada cuatrimestre la Oficina Asesora de Planeación OAP remite los lineamientos, cronograma y el formato de seguimiento a cada uno de los responsables de los elementos del PAAC, quienes diligencian los campos correspondientes y suministran las evidencias que sustentan los avances remitiéndolos al Líder de componente para análisis de la información de avances cualitativos y cuantitativos del componente y consolidación de evidencias por actividades.” (Subrayado OCI)

Posible causa identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible ausencia de controles para la verificación y seguimiento de las acciones formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de la Primera Línea de Defensa.
- Posible falta de capacitación y/o socialización para dar cumplimiento a las actividades del PAAC formulado para cada vigencia.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Descripción del riesgo:

El presente hallazgo está relacionado con el Riesgo de Gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, definido como:

“Posibilidad de afectación Reputacional por el incumplimiento en el seguimiento a planes, programas y proyectos, debido a la entrega inoportuna de la información por parte de las áreas de la Entidad.”

al cual puede llegar a materializarse por una causa que se encuentra incluida en el Mapa de Riesgos: Causa Raíz

“Entrega inoportuna de la información por parte de las áreas de la Entidad.”

Situación sustentada, al no evidenciar los soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades en las fechas programadas.

Efectos:

- Incumplimientos en los compromisos establecidos en la Planeación Estratégica Institucional (que incluye el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano).
- Posibles hallazgos administrativos y procesos Disciplinarios por parte de los Entes de Control.

Réplica recibida del proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional:

Mediante memorando No. 2022IE0011620 del 12 de septiembre de 2022, se pronunció sobre el presente hallazgo en los siguientes términos:

“De acuerdo con lo establecido en el instructivo formulación y seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano DE-IN-004, la Oficina Asesora de Planeación es responsable de liderar la formulación y consolidación del plan; sin embargo, el numeral 4.2 Metodología para el seguimiento a las actividades establece. “La primera línea de defensa será responsable de responder a las aclaraciones que se requieran por la tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno) al momento del seguimiento y control, frente al porcentaje de avance y evidencias allegadas”. De igual manera el PAAC en la columna responsable dentro de la matriz Excel establece los responsables a desarrollar cada actividad puntualmente de la siguiente manera:

- *Componente 4 Atención al Ciudadano /Subcomponente 3 Gestión de relacionamiento con los ciudadanos/Actividad 3.10 “Divulgar los protocolos actualizados de atención de servicio al ciudadano del Ministerio con el personal que atiende a ciudadanos”-Responsable columna F “GIT Servicio Integral al Ciudadano”.*
- *Componente 5 Transparencia y acceso a la información pública/Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información/Actividad 3.2 “Actualizar la matriz activos de información”.-Responsable columna F “GIT TICS.*
- *Componente 6 Iniciativas adicionales/ Actividad 1.4 Realizar un Taller Virtual con los funcionarios, la Comisión de Personal y la Asociación de ASMINDEP del Código de Integridad y un espacio de diálogo para revisar las modificaciones o iniciativas que*

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

consideren se pueda incorporar al código de integridad.” - Responsable columna F GIT Talento Humano.

Por todo lo anterior, se solicita retirar el presente hallazgo del contenido del informe final para el proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizados los argumentos expuestos por el proceso, la Oficina de Control Interno se permite indicar que de conformidad con lo establecido en el Instructivo Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano DE-IN-004, en su numeral 5. Definiciones: “Segunda línea de defensa: Media y Alta Gerencia: Jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación. Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces, mediante la Autoevaluación.” (Subrayado OCI).

De igual forma en el Mapa de Aseguramiento del Ministerio del Deporte se indica que la Oficina Asesora de Planeación como Segunda Línea de defensa debe “(…) verificar la implementación y cumplimiento de la política de administración del riesgo, mediante el seguimiento cuatrimestral al monitoreo efectuado por los líderes de proceso frente a los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, el cual es registrado en los respectivos mapas de riesgo; los resultados de la gestión de riesgos son presentados a la alta dirección a través de presentación ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.”

Por lo anterior, la OCI mantiene el presente hallazgo en las mismas condiciones del informe preliminar para el proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional.

Réplica recibida del proceso Gestión del Talento Humano:

Mediante memorando 2022IE0011635 del 13 de noviembre del año en curso, el proceso emite réplica al informe preliminar, así:

“De acuerdo con lo mencionado por la auditora en la Tabla No. 1 del informe, sobre el punto 1.4 de “Iniciativas Adicionales”, efectivamente la fecha indicada en el PAAC de cumplimiento era 30 de junio de 2022, para la actividad “Realizar un Taller Virtual con los funcionarios, la Comisión de Personal y la Asociación de ASMINDEP del Código de Integridad y un espacio de diálogo para revisar las modificaciones o iniciativas que consideren se pueda incorporar al código de integridad”. Sin embargo, esta tiene un cumplimiento parcial teniendo en cuenta la secuencia lógica de elaboración de los talleres lúdicos como estrategia de interiorización del código, por lo que fue necesario establecer las actividades de evaluación (Test de interiorización) y modificaciones al código de integridad, una vez finalicen los 12 talleres en el mes de octubre de 2022, para lo cual fue emitida y publicada la “CIRCULAR INTERNA 027 DEL 31 DE AGOSTO 2022 - REALIZACIÓN TALLERES” (Adjunta), donde se orienta e incentiva la realización de este proceso a todos los funcionarios y contratistas del ministerio, así como la orientación sobre las actividades finales de modificación del código de integridad. Por otra parte, conforme a lo señalado en la Tabla 1., la auditora indica que: “Con corte a 31/08/2022 no se evidencia la meta

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

o producto de la actividad No. 1.5 "Realizar a través de la Escuela Virtual del Deporte, un proceso lúdico que permita conocer la apropiación de los valores de integridad por parte de funcionarios y contratistas." Al respecto le informo que, de acuerdo con la información que fue aportada desde el GIT de Talento Humano como evidencia del PAAC a la OAP, corresponde al vínculo donde se puede acceder a la Escuela Virtual del Deporte – EVD - <https://aula.mindeporte.gov.co/course/view.php?id=96§ion=0>, y constatar el lanzamiento de los 10 talleres que hacen parte del proceso lúdico de interiorización y apropiación del Código de Integridad, ofertados a todo el ministerio mes a mes, cuyo decimo taller fue lanzado en el mes de agosto del 2022. Igualmente se adjunta como evidencia el reporte de participación por parte de la EVD "Informe de participación Taller Lúdico Código I. Agosto 2022".

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizada, la réplica enviada por el proceso Gestión del Talento Humano, la Oficina de Control Interno, procede a realizar las siguientes precisiones:

Al no evidenciar soportes que den cuenta de la ejecución total de la Actividad "Realizar un Taller Virtual con los funcionarios, la Comisión de Personal y la Asociación de ASMINDEP del Código de Integridad y un espacio de diálogo para revisar las modificaciones o iniciativas que consideren se pueda incorporar al código de integridad.", en la fecha programada 30 de junio, no se desvirtúa el hallazgo, por lo tanto, se mantiene en las mismas condiciones del informe preliminar para el proceso Gestión del Talento Humano.

Réplica recibida del proceso Servicio Integral al Ciudadano:

El proceso no presente replica alguna sobre el presente hallazgo, por tal motivo, se mantiene en las mismas condiciones del informe preliminar.

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda al proceso "Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional" en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación, mejorar los controles establecidos a fin de que las dependencias responsables los soportes respectivos de los avances reportados en cada una de las actividades incluidas en el PAAC lo realicen de manera oportuna y completa.
- Mejorar los controles a fin de que se de cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en términos de oportunidad y calidad.
- Se recomienda revisar oportunamente el avance de las actividades formuladas en el PAAC, a fin de identificar aquellas que tienen probabilidad de no cumplirse dentro de los términos establecidos, con el fin de solicitar la ampliación de los plazos necesarios para su ejecución.
- Se recomienda a los responsables de la Primera Línea de Defensa, enviar en tiempo y forma los soportes correspondientes que respaldan los avances a la medición de gestión del total de las actividades incluidas en el PAAC.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

OBSERVACIONES

O – DE – 01 – 2022 – SOPORTES PLAN DE TRATAMIENTO

Condición:

Se evidenció que, en 7 de los 18 riesgos (correspondiente al 39%) presenta algún tipo de observación por no contar con evidencia que soporte la ejecución o avance de algunas de las acciones formuladas en el Plan de Tratamiento del Riesgo, así como, evidencia que no corresponde a la acción implementada. ([Ver anexo No. 1](#)). Lo anterior no permite confrontar la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción de conformidad con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

La observación aplica para los procesos: “Gestión de Comunicaciones”, “Inspección Vigilancia y Control”, “Gestión del Talento Humano”, “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” y “Altos Logros”.

Réplica recibida del proceso Dirección Estratégico y Aprendizaje Organizacional:

Mediante memorando No. 2022IE0011620 del 12 de septiembre de 2022, se pronunció sobre la presente observación en los siguientes términos:

“De acuerdo a lo establecido en el procedimiento de administración del riesgo del ministerio del deporte GOPD-011, el numeral 4 políticas de operación indica en los siguientes ítems: “Cada líder de proceso del Ministerio del Deporte velará por la implementación de la administración del riesgo, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la política de administración del riesgo”; a su vez “ Los reportes de monitoreos cuatrimestrales deben ser enviados por los Líderes de Procesos, con la totalidad de las evidencias y soportes de la gestión desarrollada en el marco de la administración del riesgo, en los plazos establecidos para tal fin”.

Por todo lo anterior, se solicita retirar la presente observación del contenido del informe final para el proceso Dirección Estratégico y Aprendizaje Organizacional, toda vez que los lineamientos establecen de manera clara la responsabilidad de la primera línea de defensa y adicionalmente como actualmente define la observación en el informe preliminar para el proceso, pareciera que la ausencia de los soportes también se presentara en el proceso de DE y este proceso actualmente no tiene un riesgo de corrupción identificado como se puede ver reflejado en la matriz de riesgos publicada en el sitio web de la entidad con corte al 31 de agosto de 2022 URL:

<https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/planeacion/corto-plazo-1/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano/ano-2022/mapa-riesgos-corrupcion>. Teniendo en cuenta lo mencionado la observación no aplica para el proceso.”

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizados los argumentos expuestos por el proceso, la Oficina de Control Interno se permite indicar que de conformidad con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo Ministerio del Deporte DE-PO-001, numeral 10.4 Monitoreo y Revisión, ítem 10.4.1 Roles y Responsabilidades, le asiste a la Oficina Asesora de Planeación la función de: “ (...) Llevar a cabo un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la administración del riesgo y generar reportes que permitan incorporar mejoras, tanto a los riesgos identificados como a los controles aplicados.”.

Por lo anterior, la OCI mantiene la presente observación en las mismas condiciones del informe preliminar para el proceso Direcciónamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional.

Réplica recibida del proceso Gestión del Talento Humano:

Mediante memorando 2022IE0011635 del 13 de noviembre del año en curso, el proceso emite réplica al informe preliminar, así:

“Con relación a la observación, donde se indica "Para la acción No.2, no se evidencia los soportes de piezas de comunicación mediante el Entérate que dé cuenta de la ejecución y cumplimiento de la acción, toda vez que se tenía fecha de implementación 30/08/2022.", de manera atenta se informa que fue publicada a través de la Intranet el día 12 de septiembre el Entérate sobre el proceso para solicitar certificaciones laborales (Pieza adjunta), igualmente fue remitida a la Oficina Asesora de Planeación para registro correspondiente al Riesgo 8, Acción No. 2. Por lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa solicitamos a la OCI tener en cuenta que los talleres lúdicos publicados en la EVD, el reporte adjunto "Informe de participación Taller Lúdico Código I. Agosto 2022", entregado por la EVD y la Circular Interna 027 de 2022, dan cumplimiento tanto a la iniciativa adicional del PAAC del punto 1.5. y parte de la actividad del punto 1.4. Y por otra parte, la publicación del Entérate, da cumplimiento a la Acción No. 2 del Riesgo 8. Esto con el fin de que los puntos correspondientes al proceso de Gestión Humana no sean incluidos dentro del Hallazgo H – DE – 01 – 2022 y la Observación O – DE – 01- 2022”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Analizados los soportes allegados por el proceso, se evidencia la publicación realizada el 12 de septiembre de 2022 de la pieza comunicativa en la Intranet, que da cuenta de la ejecución de la acción: "solicitud y expedición de certificados laborales". Por lo anterior, la OCI procede a levantar la presente observación para el proceso de Gestión del Talento Humano y se deja como beneficio del seguimiento.

Réplica recibida del proceso Gestión de Comunicaciones:

Mediante memorando No. 2022IE0011646 del 13 de septiembre de 2022, se pronunció sobre la presente observación en los siguientes términos:

“(…)

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En las distintas reuniones y mesas de trabajo, llevadas a cabo con los profesionales delegados y enlaces de la Oficina Asesora de Planeación, y luego de analizar la Metodología de Administración del Riesgo de la Función Pública, se puede deducir que no se establecen acciones por cada control, sino por el riesgo en general, razón por la cual no se planteó un Plan de Tratamiento del Riesgo para el control No. 4, ni en la construcción, ni en reporte del I Cuatrimestre del Mapa de Riesgos y tampoco en el II monitoreo.

Se volvió a hacer la consulta correspondiente con Andrei López Charry, profesional de la OAP con el quien, desde inicio de año, se trabajó la construcción del Mapa de Riesgos, quien aclaró el tema en los siguientes términos:

- *Los planes de tratamiento se formulan desde un análisis general con el fin de mejorar, fortalecer o tratar la gestión de los riesgos desde su ocurrencia e impacto y la calificación obtenida en su zona residual, no se formulan exclusivamente desde el análisis de sus controles.*
- *Las acciones de los planes de tratamiento no se formulan de manera obligatoria para cada control existente que tenga definido un riesgo. Esto significa que pueden existir 10 controles definidos para un riesgo y una sola acción a ejecutar en el plan de tratamiento.*
- *Los planes de tratamiento y sus acciones solo tienen relación con los controles y aspectos que estén presentando mayor debilidad e injerencia negativa en la zona residual en donde este quedando el riesgo, los controles que se estén comportando de una manera adecuada y no estén presentando problemas o debilidades no tendrán acciones de mejora o tratamiento.*

Por tal motivo, solicito se levante la observación del informe preliminar.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizados los argumentos expuestos por el proceso, la Oficina de Control Interno se permite indicar que de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Administración De Riesgos Código GO-PD-011, numeral 4. Política de Operación, en donde: *“Para los riesgos residuales que se ubiquen en zonas de riesgo moderada, alta o extrema, es obligatorio establecer acciones en el plan de tratamiento de riesgos, cuyo propósito sea mitigar las causas asociadas al riesgo y/o fortalecer los controles existentes en el proceso.”* Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Riesgo Residual se encuentra en zona de riesgo final extremo, la observación se mantiene en los mismos términos del informe preliminar para el proceso Gestión de Comunicaciones.

Réplica recibida de los procesos “Inspección, Vigilancia y Control”, “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” y “Altos Logros”:

Los procesos no presentaron replica alguna sobre la presente Observación, por tal motivo, se mantiene en las mismas condiciones del informe preliminar.

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda al proceso “Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional” en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación, mejorar los controles establecidos a fin de que las dependencias responsables los soportes respectivos de los avances reportados en cada una de las actividades incluidas en el PAAC lo realicen de manera oportuna y completa.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Se recomienda a los responsables de la Primera Línea de Defensa, enviar en tiempo y forma los soportes correspondientes que respaldan el cumplimiento o avance de las acciones establecidas en el plan de tratamiento de los riesgos de corrupción.
- Se recomienda a los procesos fortalecer los controles tendientes a la ejecución de las actividades plasmadas en el PAAC de forma oportuna.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

OBSERVACIONES REITERATIVAS

O – FP – 01 – 2022 – SOPORTES PLAN DE TRATAMIENTO

Condición:

No se evidenciaron soportes que den cuenta de las acciones para los 3 controles definidos en el Plan de Tratamiento del Riesgo de Corrupción del proceso “Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas”. Lo anterior no permite confrontar la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción de conformidad con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. ([Ver anexo No. 1](#))

La anterior observación es reiterativa, toda vez que la misma condición se identificó en el Informe final Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) radicado con Gesdoc No. 2022IE0000153.

Réplica recibida del proceso de Formulación y Adopción de Política, Planes y Programas:

El proceso no presentó replica alguna sobre la presente Observación, por tal motivo, se mantiene en las mismas condiciones del informe preliminar, no obstante, se hace la claridad que no se debe generar plan de mejoramiento.

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda revisar las actividades formuladas en el plan de mejoramiento de la observación vigente en el aplicativo Isolucion, a fin de dar cumplimiento a las acciones y con ello, mitigar la causa raíz del riesgo.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO

En el presente seguimiento generó el siguiente beneficio de seguimiento.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

BA – GH – 01 – 2022 – SOPORTES PLAN DE TRATAMIENTO

Condición:

En el desarrollo del presente seguimiento normativo se identificó que para la acción No.1 del plan de tratamiento formulado para el riesgo de corrupción, no se encontraba soporte que evidenciara la publicación de la pieza de comunicación donde dieran a conocer a los funcionarios el procedimiento de solicitud y expedición de certificaciones laborales. Dentro de la réplica allegada por el proceso, se remitió documento que da cuenta de la publicación de la pieza comunicativa en la Intranet con fecha de 12 de septiembre de 2022. Por lo anterior, se concede el beneficio del seguimiento normativo al proceso de “Gestión del Talento Humano”.

6. CONCLUSIONES:

En el Seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) a 31 de agosto 2022, se evidencia un avance total del 60,67% para los 6 componentes que lo integran.

Con respecto al Mapa de Riesgos de Corrupción, se evidenció el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación con corte a 31 de agosto de 2022, para 17 de los 18 procesos de la Entidad. Asimismo, se identificó que no se cumplieron con la totalidad de las actividades propuestas en los planes de tratamiento para el segundo cuatrimestre de 2022.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- Continuar con el monitoreo al cumplimiento de las acciones contempladas en el PAAC, de manera cuatrimestral por parte de la primera y segunda línea de defensa.
- Es importante analizar los responsables de la ejecución de las actividades y entregables con el fin de realizar una socialización de aquellos productos en los cuales no es claro cuál será el responsable en especial en el componente de Componente 4: Atención al Ciudadano.
- Actualizar, publicar y divulgar el procedimiento interno denominado "Administración de Riesgos" toda vez que se encuentra publicado en ISOLUCION en el proceso Gestión Organizacional cuyo proceso no figura en la actualización del Mapa de Procesos del Ministerio del Deporte.
- Se recomienda publicar y divulgar la política de administración del riesgo que contenga los lineamientos para los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la información del Ministerio del Deporte.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- Se recomienda que los avances reportados coincidan con el indicador y la meta o producto programado.
- Se recomienda generar alertas respecto a las fechas de vencimiento de las actividades propuestas en el PAAC a fin de lograr el 100% de cumplimiento al cierre de la vigencia.

Cordialmente,

OFICIO REMISORIO FIRMADO POR:

Andrés Galvis Pineda

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Elaboró: Diana Rincón – Profesional Especializado OCI: Juliana Torres; Andrés Felipe González- Contratistas

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ANEXOS

ANEXO 1

Tabla No. 2. Seguimiento Plan de Tratamiento

RIESGOS DE CORRUPCIÓN	OBSERVACIONES OCI
R1	<p>Resultado del Monitoreo: Se evidencia un avance en la implementación de la actividad No. 1, cuya fecha de implementación es del 31/10/2022, observando una pieza comunicativa.</p> <p>Respecto a la acción No.2 con fecha de implementación del 31/10/2022, se observa el registro de asistencia a la Capacitación "Oportunidad en respuesta a peticiones y manejo del Gesdoc - Acción de mejora", realizada el 24/5/2022.</p>
R2	<p>Resultado del Monitoreo: Se evidencia para en el Control 1, con fecha de implementación del 30/11/2022, la socialización a través de piezas comunicativas y correos electrónicos de los nuevos formatos relacionados con la caracterización y contenidos en redes sociales que hacen parte de la Gestión de Comunicaciones en el Sistema de Calidad del Ministerio.</p> <p>Se evidencia para el Control No. 2, con fecha de implementación del 30/11/2022, el envío del formato de control de comunicaciones internas propuesto a la OAP para su revisión.</p> <p>Para el Control 3, con fecha de implementación del 30/11/2022, los documentos de Gestión de Comunicaciones como la caracterización del proceso.</p> <p><u>El control No.4 del Riesgo de Corrupción no tiene establecido Plan de Tratamiento del Riesgo, sin embargo, como evaluación de la política de comunicaciones se aporta oficios enviados dando a conocer el logotipo temporal y los lineamientos del nuevo gobierno.</u></p>
R3	<p>Resultado del Monitoreo: Para el Control No. 1, con fecha de implementación del 30/11/2022, se observa la socialización de creación y actualización de instructivos y procedimientos del proceso, mediante comunicaciones internas.</p> <p>Se evidencia para la acción No.1 del Control 2, con fecha de implementación del 30/11/2022, la concertación de objetivos (Funcionarios) y obligaciones específicas (Contratistas), de los responsables de la Cadena Presupuestal, así como la solicitud de creación de usuarios en SIIF Nación.</p> <p><u>Se evidencia para el Control 3, con fecha de implementación del 30/09/2022, la actualización en ISOLUCION y socialización por medio de comunicaciones internas de procedimientos y formatos, no obstante, dicha documentación no se encuentra relacionada en el procedimiento GF-PD-022 "Cadena presupuestal".</u></p>
R4	<p>Resultado del Monitoreo: Respecto a las acciones No.2 y 1 de los Controles 1 y 2, respectivamente, se evidencia acta de la reunión realizada el 29/06/2022 con la finalidad de Revisar la aplicabilidad de la "Línea Jurídica de Defensa en la Contestación de Acciones de Tutela". Para el control No. 1 y No. 2, se evidencia la matriz de recepción y seguimiento de tutelas de la vigencia.</p>

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

R5	<p>Resultado del Monitoreo: Se evidencia que los soportes aportados para el Control 1 cumplen con lo estipulado, toda vez que el "Formato de equipos y elementos al servicio de contratistas", se encuentra aprobado en ISOLUCION el 22/06/2022.</p> <p>Las acciones No.1 y 2 del Control 2, tienen establecida su fecha de implementación para el 30/11/2022, no obstante, se evidencia el borrador "Manual de almacén", así como una matriz del listado de elementos en servicio.</p>
R6	<p>Resultado del Monitoreo: Las 5 acciones definidas en el plan de tratamiento de riesgos tienen establecida fecha de implementación para el último cuatrimestre del 2022 (30/11/2022), no obstante, se evidencia el estudio del mercado, solicitud de cotizaciones, así como un borrador del estudio previo de los residuos peligrosos y el certificado de disponibilidad presupuestal para el mantenimiento y mejoramiento de las sedes de Coldeportes.</p>
R7	<p>Resultado del Monitoreo: Se evidencia el cumplimiento de la acción No.3 para el segundo cuatrimestre, toda vez que se observa un informe de las visitas en las Regiones de Departamento del Meta con Sede en el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Meta, en donde dentro de sus objetivos se definió la socialización del procedimiento IVC-PD-004 "Trámites de Otorgamiento" y los formatos actualizados.</p> <p><u>En la acción No. 4 no se evidencia el soporte (pieza de comunicación entérate) mediante el cual se da a conocer el procedimiento de trámites y dé cuenta del cumplimiento de la acción, programada para ser ejecutada el 30/07/2022.</u></p> <p>Respecto a la actividad No.5, se evidencia acta como soporte de la revisión realizada en el segundo cuatrimestre a trámites y expedientes, de conformidad con el procedimiento IVC-PD-004.</p>
R8	<p>Resultado del Monitoreo: Para la acción No.1 se evidencia el acta de reunión (27/07/2022) programada para el segundo cuatrimestre, donde dan cuenta de la verificación aleatoria de la implementación del procedimiento de "solicitud y expedición de certificados laborales".</p> <p><u>Para la acción No.2, no se evidencia los soportes de piezas de comunicación mediante el entérate que dé cuenta de la ejecución y cumplimiento de la acción, toda vez que se tenía fecha de implementación 30/08/2022.</u></p>
R9	<p>Resultado del Monitoreo: Respecto a la acción 2 del control No. 1 se evidencia el "acta de la revisión mapa de riesgo II Cuatrimestre" <u>en el cual se estableció acciones, sin embargo, dicho documento no corresponde con la definida en el plan de tratamiento (Acta de la revisión realizada y Correo electrónico).</u></p> <p>Respecto al Control No. 2, se evidencia un documento que contiene dos piezas publicitarias con la comunicación para el alquiler, préstamo y uso de escenario del CAR, proyectadas en el segundo cuatrimestre.</p> <p>Para el Control No. 3 se evidencia la base de datos en formato Excel con el consolidado de autorizaciones de ingreso de deportistas en el CAR.</p>

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

R10	<p>Resultado del Monitoreo: Respecto al Control No. 1, se evidencian las piezas publicitarias dando a conocer los canales de atención para el soporte de los aplicativos de la Entidad, lo cual dan cuenta del cumplimiento del control para el segundo cuatrimestre.</p> <p><u>El Control No.2 está programado para ejecutarse en el tercer cuatrimestre, no obstante, la acción establecida cuenta con cuatro actividades de socialización de la política de seguridad de la información, por lo anterior, se recomienda definir varias fechas de implementación.</u></p>
R11	<p>Resultado del Monitoreo: Se evidencia matriz de seguimiento a convenios, lo que corresponde al cumplimiento de la acción No.1 del Control 1 y No.1 del Control 2.</p> <p><u>Respecto al cumplimiento de la acción No.2 del Control 1, programada para el 28/08/2022, no se evidenciaron soportes de la documentación, aprobación y publicación del "Instructivo de apoyo y supervisión de convenios y contratos de infraestructura recreo deportiva", en el aplicativo ISOLUCION.</u></p>
R12	<p>Resultado del Monitoreo: Frente a los controles No.1 y No. 2 cuentan con una fecha de implementación del 30/11/2022, no obstante, se evidenció una matriz Excel con la gestión contractual.</p> <p><u>Se recomienda para el Control No. 2 (Preventivo), el cual corresponde a las capacitaciones realizadas a los enlaces que intervienen en la etapa precontractual, verificar la fecha de implementación y la oportunidad de la fecha establecida para su ejecución.</u></p>
R13	<p>Resultado del Monitoreo: Se evidencia informe de resultados de las encuestas realizadas, dando cumplimiento a la acción No.1 del Control 1 para el segundo cuatrimestre.</p> <p>Las evidencias suministradas para la acción No.1 del Control 3 dan cuenta de la socialización del procedimiento en el segundo cuatrimestre.</p>
R14	<p>Resultado del Monitoreo:</p> <p>Para el control No. 1 de la acción No. 2, se evidencia en el documento la creación de carpetas digitales para cada deportista, lo cual denota el avance de la acción</p> <p><u>En el control No. 2 acción No. 1 se evidencia el formato de legación para gastos de desplazamiento, sin embargo, no se evidencia los formatos de visita domiciliaria (seguimiento programa Glorias del Deporte) definidos como evidencia de cumplimiento de la acción.</u></p> <p>En el control No. 2 de la acción No. 2, se evidencian los certificados de la documentación de los atletas, sin embargo, se recomienda incluir en la base de datos de la acción No. 3 si se cuenta con el certificado actualizado.</p> <p><u>Respecto al Control 3, se evidencia documentos que hacen referencia a las capacitaciones impartidas en temas de contratación, sin embargo, no se adjuntan actas de las reuniones, listados de asistencia y evidencia para identificar quien fue el responsable de realizar la capacitación.</u></p>

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

R15	<p>Resultado del Monitoreo Se observa acta de verificación y certificación, con lo cual se da cumplimiento a las acciones No.1 y 2 del Control 1, para el segundo cuatrimestre.</p> <p>Se evidencia formato de asignación de evaluación de quejas actualizado a 12/08/2022, así como el diligenciamiento de formatos de conflicto de interés en el segundo cuatrimestre, cumpliendo con lo definido en las dos acciones del Control 2.</p> <p>Respecto a la acción No.1 del Control 3, los soportes dan cumplimiento a lo establecido.</p>
R16	<p>Resultado del Monitoreo: Se observa que las evidencias cumplen de acuerdo con lo estipulado en la acción</p>
R17	<p>Resultado del Monitoreo: La acción No.1 del Plan de Tratamiento del Control 2 tiene fecha de implementación 30/11/2022.</p>
R18	<p>Resultado del Monitoreo: <u>No se evidencian los soportes de aprobación en Isolución de los formatos relacionados en la acción No.1 del Control 1 y No.1 del Control 2.</u></p> <p><u>No se evidencian los soportes que den cuenta del cumplimiento de las acciones 1 y 2 definidas en el plan de tratamiento para el Control 3.</u></p>

Fuente: Elaboración propia OCI

